

Jefe inmediato:	Lic. Edgardo Morales Juárez		Fecha de Elaboración:	19/06/2023
	RUC:		Consecutivo por Área:	RN/0099/2023
Oficina de Representación de Protección Ambiental :	En el Estado de Chiapas			
Área de Adscripción:	SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES			
Comisionado:	ORTIZ	MIGUEL	BELTRAN EFREN	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Oficio de Comisión:	PFPA/14.3/BC.17.4/00467/2023			
Periodo:	El 16 de Junio de 2023			
Lugar:	Poblado Pedernal Yashtinin, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas			

Objetivo de la Comisión: Visita de investigación y recorrido de vigilancia en materia forestal en el Poblado Pedernal Yashtinin, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

#### Síntesis

**16 de junio de 2023:** Durante este día se dio atención a la denuncia ambiental por tala de árboles en el Ejido Pedernal Yashtinin, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por tal motivo nos constituimos en dicho ejido, en la que se localizó a las Autoridades Ejidales y en compañía de ellos, se realizó un recorrido de vigilancia en donde se observó derribo y aprovechamiento de 20 árboles de pino, los cuales en la base de los tocones están marcados con martillo. Posteriormente se le solicitó al Visitado si cuenta con autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para realizar dichos aprovechamientos forestales. Al respecto, El Visitado presentó autorización otorgada por la SEMARNAT, mediante oficio número 127DF/SCPA/UARRN/DSFS/1244/2022, Bitácora: 07/55-0161/04/22, de fecha 09 de mayo de 2022 a favor del Ejido Pedernal, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por una superficie total de 2852.54 hectáreas, con una superficie a intervenir de 966.14 hectáreas con un volumen total de 52473.71 metros cúbicos de pino del género Pinus spp, ciprés de la especie Cupressus lindleyi y encino del género Quercus spp. La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, con un ciclo de corta de 10 años y una vigencia de la autorización al 30 de junio de 2025, por tal motivo no es necesario generar orden de inspección en materia forestal.

#### Conclusión:

Se dio atención al Programa Operativo Anual 2023, por la visita investigación y recorrido de vigilancia en materia forestal en el ejido Pedernal Yashtinin, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

#### Resultados obtenidos:

Se levantó: 01 acta de investigación en materia forestal, con relación al expediente No. PFPA/14.7/2C.28.2/00043-23, de fecha 22 de mayo del 2023, asignado por el Departamento de Denuncias y Quejas.

<

Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2023

Atentamente

Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Comisionado

Vg.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **OIMB700623V79**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
San Cristobal de Las Casas Chiapas	16/06/2023	16/06/2023	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>0</b>	<b>1</b>				
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INVESTIGACION Y RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

**AUTORIZO**

**REVISO**

**SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

Edgardo Morales Juárez

Edgardo Morales Juárez

BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL

Encargado de Despacho de la  
Oficina de Representación en el  
estado de Chiapas

Encargado de Despacho de la  
Oficina de Representación en el  
estado de Chiapas

JEFE DE DEPARTAMENTO



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
en el Estado de Chiapas  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0467/2023  
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de junio del año 2023

Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel  
Inspector Elite, adscrito a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el **día 16 de junio de 2023**, con la finalidad de realizar visita investigación y recorrido de vigilancia en materia forestal en el Poblado Pedernal Yashtinin, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Para realizar dicha comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS003, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2020, con placas de circulación NTC6816, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/2023, de fecha 01 de junio de dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

**LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ**

C. c. p. Archivo.  
C. c. p. Interesado  
L\*EMJ/BEOM

